



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 25 MAR 2003

VISTO: El Expediente S.C. N° 222/02 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: " INVESTIGACIÓN IRREGULARIDADES EN PRESTACIONES MEDICAS (PACIENTE ONCOLOGICO) – I.P.A.U.S.S."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota T.C.P.S.C. N° 1401/02 de fecha 17/12/02, se solicito al Sr. Asesor Letrado del I.P.A.U.S.S. información con respecto tipo de sanción a aplicar conforme a lo previsto en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Publica N° 03/00.

Que mediante Nota T.C.P.S.C. N° 43/03 de fecha 20/01/03, se reitero en todos sus términos la Nota citada en el párrafo anterior.

Que hasta el día de la fecha no se ha recibido en este Organismo de Control, la información solicitada oportunamente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

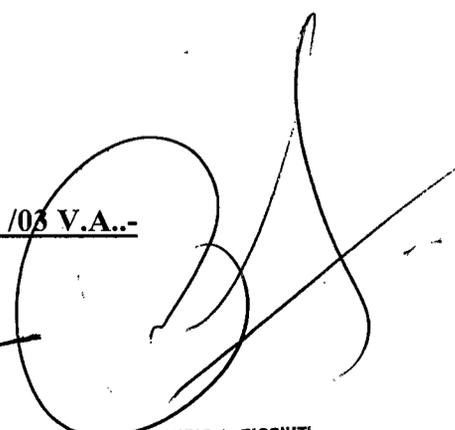
ARTICULO 1°.- Intimar al Señor Asesor Letrado del I.P.A.U.S.S., Dr. Valter Carlos TAVARONE, para que en un plazo improrrogable de setenta (72) hs., contados a partir de la notificación de la presente, a fin de remitir lo solicitado por Nota T.C.P. N° 1401/02, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 38 /03 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"